

do enohadilisen. hasta su Conclusion; ^{80.} y aso. la
protesta hecha p. esta villa,
Con lo que se acaba este Ayuntamiento. Jofirmaron
de que, Do. Jofe

Do. Andres de Lursada Do. Alonso Lopez
Hoyos

Do. Diego de Cienca Do. Diego Melgarejo
Pineda de Aguilar

Do. Juan de Romualdo
Moral
Do. Juan de Presente

Alonso Arzobispo Coracho

En la Villa de Caranaca a siete de Agosto de mil se-
tecientos sesenta y quatro. se tubo el Consejo Justicia y
Presyn. de ella a saber El Sr. D. Fr. y Capitan de guerra,
Cavalleros Capitulares, que abajo firmaron, y Procura-
rindico Real y se acordo lo siguiente
Que a Consequencia de haverse hecho presente en el dia
tres del corriente a esta villa la causa con el Sr. Conde
del valle de S. Juan para que se conduzcan a aquella
Capital los quatro remplazos de milicianos del contin-
gente de esta villa para su admision o no admision,
y haverse nombrado en su virtud por comissario con-
ductor de ellos al Sr. D. N. Christobal Munoz Pre-
speruo de ella, el q. se ha escrivado por la o. pa